

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 3.381/2020

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 297//1995, de 19 de diciembre, se somete a información pública el expediente seguidamente relacionado, al objeto de todas aquellas personas que se consideren de algún modo afectadas por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas,

en el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Proyecto: Explotación de Vermicultura.

Emplazamiento: Polígono 13, parcelas 28 y 74, de Belalcázar (Córdoba).

Promotor: Oro Negro Fertilizantes, S.L.

C/ Camino Cortijo San Luciano, s/n.

04738 Vigar (Almería).

Representante: Juan Antonio García López.

C/ Camino Cortijo San Luciano, s/n.

04738 Vigar (Almería).

Belalcázar, 9 de octubre de 2020. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.